ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA ORGÁNICA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

1. DATOS DEL TÍTULO			
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA ORGÁNICA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS		**ID Verifica**	**ID Ministerio**
		ABR_I_0568/2009	4310360
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE		**FACULTAD DE QUÍMICA (USC)** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		**FACULTAD DE QUÍMICA (USC)** CAMPUS DE SANTIAGO **FACULTAD DE CIENCIAS (UAM)** **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS (UCM)** **FACULTAD DE QUÍMICA (UB)**	
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	**UNIVERSIDAD COORDINADORA**	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNIVERSIDAD DE BARCELONA	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO		2008-2009	
FECHAS		**ACREDITACIÓN:**	06/07/2009
		MODIFICACIONES:	---
		I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO		☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA ORGÁNICA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.
Además, tampoco se han encontrado evidencias del cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.3 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio: "*Una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario Oficial de la correspondiente comunidad autónoma*." **Se debe publicar, cuanto antes, el plan de estudios en el BOE**.

Se recomienda adaptar la memoria de verificación del título según lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Información pública:

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:

Existe una página web propia del máster a la cual se puede acceder desde la web propia del centro, Facultad de Química de la USC y desde la web institucional de la USC, http://zquidec1.usc.es/master_en_quimica_organica//index.php?lang=gl_ES
bien diseñada y estructurada, pero en la que se debe completar información.

En la web propia del máster existe información general sobre el mismo, sobre la estructura del plan de estudios, acceso y admisión, matrícula, etc. referida a las universidades participantes en algunos casos (por ejemplo, admisión y matrícula). Pero, hay información relevante que no está completa ni actualizada, como por ejemplo, las guías docentes de las materias.
En dicha web también existen enlaces a las distintas universidades participantes. Dichos enlaces deben revisarse pues sólo funciona el enlace correspondiente a la UCM, en el caso de la UAM y de la UB se indica que la página no existe o que el vínculo es erroneo.
En la página web propia del título se debería indicar de forma clara los centros participantes, así como las distintas asignaturas/materias/módulos del título ofertadas en cada una de las universidades en las distintas convocatorias del mismo. De modo que, el futuro estudiante obtuviese una información clara y precisa sobre dónde poder cursar las distintas asignaturas/materias/módulos y si realmente se ha implantado correctamente el título en todas las universidades participantes.

USC: La información pública sobre el título en la web institucional de la **Universidad de Santiago de Compostela** está disponible en los siguientes enlaces web:
Enlace institucional de la universidad y enlace del título en el centro (Facultad de Química), donde ambos redirigen al plan de estudios.
http://www.usc.es/es/centros/quimica/titulacions.html?plan=14556&estudio=13457&codEstudio=13037&valor=9
http://www.usc.es/gl/centros/quimica/index.html
Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Química). En ambos casos, la información pública dirige a la web institucional de la universidad, se clasifica (pestañas): plan, objetivos, acceso y admisión, y otra información. Todas las pestañas redireccionan al plan de estudios,y exceptuando la pestaña de "acceso y admisión" donde el "acceso" es genérico para los otros títulos de máster del centro y en "admisión" se especifica las titulaciones que dan acceso al mismo, no contienen otra información sobre el título.
También en dicho enlace se puede acceder a la memoria de verificación del título: memoria 2007 (edición extinguida en curso 2009-2010) y modificación 2008 (ed. 2).
La información existente en dichas webs está incompleta. No existe información sobre el Trabajo Fin de Máster, las fichas de las materias no están completas (véase por ejemplo, "Química Estructural" curso académico 2010-2011), etc.
Se puede acceder a la web propia del título desde dichas webs.

UCM: La información pública sobre el título en la **Universidad Complutense de Madrid** está disponible en los siguientes enlaces web:
http://www.ucm.es/info/quimorga/Master.htm
http://www.ucm.es/pags.php?a=estudios&d=muestramaster&idcur=4&idm=25
En estos enlaces se facilitan datos básicos sobre el título (número de créditos, datos de matrícula, etc.) y también se facilita el acceso a la información de la web propia del título.

UAM: La información pública sobre el título en la **Universidad Autónoma de Madrid** está disponible en los siguientes enlaces web:
http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242663065228/1242662166479/masteroficial/masterOficia/Master_Universitario_en_Quimica_Organica.htm

En esta web existe información básica cómo es la descripción del título, información para los futuros estudiantes (plan de estudios, requisitos de acceso y admisión,etc.) y en otra información de interés se facilita el acceso a la web propia del título.

UB: No se ha encontrado información pública sobre el título en la **Universidad de Barcelona.** No existen evidencias de la implantación del título en esta universidad.
En este caso, se ha encontrado información pública sobre un máster con igual denominación, pero el cual sólo se imparte en la Universidad de Barcelona y en ningún momento se indica que sea interuniversitario.

Se recomienda centralizar la información sobre el título, revisar, completar y mantener la actualización constante de dicha información, especialmente sobre aquella información de especial interés para los estudiantes y la sociedad en general.

- Valoración cumplimiento proyecto:

De modo general, al tratarse de un título interuniversitario, se deberían aportar reflexiones sobre el desarrollo de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes.

En este título interuniversitario participan las universidades siguientes: Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Barcelona. Dicho título fue verificado por el procedimiento abreviado y se implantó en el curso académico 2008-2009, no obstante en la Universidad de Barcelona no se han encontrado evidencias de su impartición. En el autoinforme de seguimiento se debería haber reflexionado sobre dicho aspecto.

En general, el título se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación. Las reflexiones realizadas responden al buen desarrollo del título, pero deben aportarse más evidencias y resultados que sirvan como base a una reflexión crítica de los diferentes criterios. Muchos de los datos para efectuar el seguimiento se han debido extraer de la memoria de verificación y de la página web.
El autoinforme de seguimiento debe incluir, por tanto, reflexiones, aportando información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, calidad de la docencia, análisis del grado de consecución de competencias por parte del estudiantado, etc.) que justifiquen la valoración general del grado del cumplimiento del proyecto en cada criterio y de utilidad para un seguimiento efectivo que conduzca a un plan de mejoras.
Se debe considerar como buena práctica el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del título

Sería recomendable que el autoinforme de seguimiento respondiera a aspectos relacionados con el título, y que no se tratase de una copia del autoinforme de seguimiento del Máster en Química Avanzada.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**

Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En general, la información correspondiente a este criterio existe aunque no sea accesible. La memoria de verificación del título está disponible en la web institucional de la USC y también se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica". Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en cada una de las universidades participantes. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en distintos idiomas, pero no se indica el idioma de impartición de la materia o del título. Además en este caso, se debería incluir el idioma de modo más general, ya que dos universidades tienen idioma oficial propio (gallego y/o catalán), en la memoria de verificación del título se indica "catalán o español" de acuerdo a las normativas lingüísticas de la Universidad de Barcelona". En la web se indica que la universidad coordinadora es la USC, en la memoria de verificación del título figura la UB y se indica que la coordinación es rotativa. Se recomienda especificar claramente en la información pública, la universidad coordinadora en los títulos interuniversitarios. La información sobre el número mínimo de plazas de nuevo ingreso se enlaza a las páginas de matrícula de cada centro, pero no se especifica una normativa común o se indica el número de plazas totales.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la página web propia del título se realiza una justificación del mismo en la información general. En el apartado de la justificación del título en el autoinforme de seguimiento existe un enlace a un máster en matemáticas.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los objetivos y las competencias se encuentran accesibles y de fácil consulta en la web propia del título.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En la web propia del título existe información sobre el acceso y admisión. Además, existen enlaces a las distintas universidades participantes al apartado de acceso y matrícula. En los criterios de admisión, hay diferencias entre las titulaciones específicadas para el acceso al título en la memoria y en la web. Se debe revisar este aspecto. Se incluyen más titulaciones, en la memoria no vienen especificadas: Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Física, Geoloxía, Ciencia e Tecnoloxía dos Alimentos, Enxeñeiro Industrial, Ingeniero de Minas o Ingeniero Agrónomo.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Sólo existe información pública sobre horarios de algunos módulos en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad Complutense. No existe esta información en la Universidad de Santiago de Compostela ni en la Universidad de Barcelona. No existe información pública sobre los mecanismos de coordinación docente. En la web propia del título en el apartado de coordinación

		falta la información relativa al coordinador de la Universidad de Barcelona. No existe información pública sobre las prácticas en empresa, se indica "página en construcción". La planificación de enseñanzas es adecuada. Sin embargo, se observa deficiencias en las guías docentes con diferencias entre la página web propia del máster y la de la USC, (por ejemplo, en Síntesis Orgánica), en la información de los módulos II y III y en el Trabajo Fin de Máster. No hay concordancia entre la página web del máster y la correspondiente a la USC. Se deben publicar las guías docentes de todas las materias del título.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se recomienda incluir información acerca del profesorado en la página web propia del título, especificando el profesorado disponible para la impartición del título en cada uno de los centros participantes. La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información pública correspondiente a este criterio también se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría en la web de la USC. Existe un listado del profesorado en el apartado departamentos del centro (Facultad de Química)(USC) con links a las páginas web de cada uno. En este caso, a veces la información no está completa. Se recomienda completar esta información. PAS: se facilitan enlaces de la USC. Se debe aportar información sobre profesorado y personal de apoyo de todos los centros participantes.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la web propia del título en la USC no existe información sobre los recursos materiales y servicios disponibles para el título. La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Química en el apartado de "infraestructuras/servicios". Se detallan las infraestructuras/servicios del centro: aulas, laboratorios, etc. Se debe completar información, por ejemplo, equipación de los laboratorios, etc. La información de este punto es adecuada, existe en los respectivos centros de impartición del título.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en el centro. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social (USC): http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.ht

		ml Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe información sobre el sistema de garantía de la calidad del título. En la web propia del título de la USC se recomienda facilitar el acceso a los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de los respectivos centros participantes. **SGIC de la Facultad de Química** de la USC: El Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro está disponible en la web propia del centro: http://zquidec1.usc.es/fquimica/index.php/es/noramaydocumentos/sistemacalidad No es accesible, ni es del todo intuitiva su localización. Se encuentra en "Normativa y documentación" es un único documento con un número elevado de pdfs. También se encuentra disponible en la web propia del grado en el centro, pero dicha información consta de un único documento. Se recomienda la estructuración de dicha información para su consulta, facilitando enlaces a cada uno de los procedimientos de dicho documento. Se recomienda facilitar la información sobre el informe final de certificación del sistema.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	No existe información pública sobre este criterio. En el autoinforme de seguimiento del título se indica que la 2ª edición del título se implantó 1º curso: 2009-2010 y 2º curso: 2010-2011

Observaciones generales:

- Al tratarse de un título interuniversitario, debería existir más información pública sobre todas las universidades participantes.

- Al tratarse de un máster universitario, sería recomendable que la propia web del máster fuera actualizándose constantemente y recogiera todos los aspectos de interés del título.

- Al tratarse de un máster universitario, debiera existir un compromiso de todos los centros participantes para que la información pública del título existiera en todos los centros y en la página web propia de forma uniforme y actualizada.

- Se debe publicar información sobre la Comisión de Coordinación del título.

- Se recomienda unificar la información de las páginas web del máster y de la USC. Se deben también unificar las guías docentes. Se deben publicar todas las guías docentes

- Se debe publicar la oferta de proyectos correspondientes a los módulos II y III, y del Trabajo Fin de Máster.

- No se encuentra en la página web de la USC el el tipo de máster en relación con la admisión y

matrícula de estudiantes. No está especificado tampoco el criterio para la matrícula a tiempo parcial.

- Se recomienda la elaboración de una guía de la titulación que facilitaría el conocimiento del título a los estudiantes.

- Dada la orientación profesionalizante del máster, se recomienda en la información pública del máster, incluir un enlace sobre posibles "ofertas de empleo" relacionadas con el título.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).

- La mayor parte de los enlaces facilitados en el autoinforme de seguimiento son enlaces a la memoria del título, al Sistema de Garantía Interna de Calidad o a la página web propia del máster (de modo general, sin enlazar con la sección correspondiente).
Existen enlaces erróneos, como por ejemplo:
http://www.uam.es/departamentos/ciencias/qorg/default.html
http://www.qo.ub.es/WEB01/home.sp.html
O en otros casos enlaces que direccionan a otros títulos distintos, por ejemplo, el siguiente enlace parece ser de un máster en matemáticas:
http://www.usc.es/opencms/gl/centros/quimica/titulacions.html?plan=4147&estudio=13457&codEstudio=13037&valor=9&orde=true&ano=61

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria, ya que tal como recogen el futuro acceso de graduados al máster hace necesario plantear el máster con 60 ECTS. La modificación planteada en este criterio relativa a la reducción del plan de estudios de 120 ECTS a 60 ECTS debe ser realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente. Se recomienda realizar reflexiones más profundas sobre los distintos aspectos del criterio (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.).
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El Máster aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia tanto a la orientación profesional como investigadora. La Comisión de evaluación ha valorado este criterio del autoinforme de seguimiento considerando que las evidencias aportadas referentes a los porcentajes de estudiantes que han realizado el máster (USC=69%, UVIGO=60%) y que continúan en los programas de doctorado en Química se refieren al Máster en Química Orgánica, a pesar de que estos mismos resultados se hayan utilizado con el Máster en Química Avanzada. En el autoinforme se indica también que los programas de doctorado a los que se accede tienen

		mención de calidad o actualmente mención hacia la excelencia, pero estos programas responden a la USC.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los objetivos son pertinentes con la denominación del título y se concretan en competencias adecuadas. Sin embargo, la necesidad de realizar un máster de 60 ECTS implica que deban reajustarse a esta duración. Se recomienda aportar las valoraciones de las encuestas realizadas al profesorado y al alumnado.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Los mecanismos y procedimientos para el acceso y admisión de estudiantes están definidos con claridad. Se recomienda considerar la unificación en los plazos de matrícula de las distintas universidades, aunque se plantea su dificultad en la página web del máster. Se recomienda desarrollar el plan de acción tutorial para el título. El acceso y admisión es adecuado al proyecto. Se debe especificar el desarrollo a tiempo parcial. Se recomienda reflexionar sobre los distintos plazos de matrícula existente en las distintas universidades participantes en el título.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	El número de asignaturas optativas parece excesivo en relación con el número de estudiantes. La adaptación del título a los nuevos graduados hace que sea necesario reajustar dichas asignaturas. Las guías docentes disponibles recogen información de las asignaturas. Sin embargo, aspectos relacionados con la Tesis de Máster y el Trabajo Fin de Máster no están totalmente actualizados en la página web. Las buenas prácticas y propuestas de mejora recogidas responden al buen desarrollo del plan de estudios. Se echa en falta una reflexión relacionada con el desarrollo sobre los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria. En la reflexión se indica que las respectivas áreas de calidad elaboran encuestas de satisfacción que abarcan todo el personal docente. Se deben aportar los resultados de satisfacción de dichas encuestas, así como los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el profesorado que imparte el título. Se recomienda también analizar la satisfacción del personal de apoyo.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que los recursos materiales y de servicios responden al desarrollo de las actividades previstas. No se mencionan los recursos materiales y servicios del Universidad de Barcelona. A través de encuestas de satisfacción de los estudiantes se puede obtener información sobre el grado de satisfacción en relación con los recursos materiales y servicios asociados al máster. Esta información puede servir para justificar con argumentos las posibles propuestas de mejora planteadas.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En este criterio no existe una reflexión sobre los resultados de indicadores, por lo que es difícil llevar a cabo una evaluación objetiva del desarrollo del máster y las posibles mejoras. Existen resultados que están recogidos en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC, pero no se han tenido en cuenta en el autoinforme de seguimiento. En este criterio se deben incluir reflexiones sobre los

		resultados obtenidos en los indicadores. Se deberían indicar resultados generales del título incluyendo a todos los estudiantes de los diferentes centros participantes.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se debe indicar en la reflexión aportada indicar como los procedimientos previstos del SGIC contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título. En el autoinforme de seguimiento se hace mención "a las evidencias acumuladas de ambos centros", dicha reflexión no se entiende si se considera que en este título hay cuatro universidades participantes. Se recomienda la creación de una comisión de coordinación entre los centros de las universidades participantes en este título de máster.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	El calendario de implantación se ha desarrollado según el proyecto establecido.

Observaciones generales:

- Se debe considerar el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del máster.

- Se deben analizar todos los aspectos de desarrollo del título: encuestas de satisfacción (profesores, alumnos, PAS…), encuestas de calidad de la docencia, procesos de inserción laboral, etc…

- Al tratarse de un máster interuniversitario, se recomienda reflexionar en profundidad sobre los mecanismos de coordinación docente entre las distintas universidades participantes.

- Se recomienda armonizar el SGIC interno del título al ser un máster interuniversitario.

- Se recomienda revisar el plan de acción tutorial. Las propuestas de mejora indicadas por la comisión del máster deberían beneficiar al desarrollo del título.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

Buenas prácticas:

Las mayoría de las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título. Como por ejemplo, las presentadas en los criterios

En este título se destacan como buenas prácticas las siguientes presentadas en el informe de seguimiento:

- Seguimiento de la legislación reguladora de competencias y formación universitaria referida a títulos de máster en general y específicamente a títulos de máster en Química, teniendo en cuenta que no se

puede realizar una modificación de las competencias sin una previa solicitud de verificación/modificación al "Consejo de Universidades".

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA